



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
INTENDENTE NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT
Fecha y hora: 27/02/2024 14:07

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000004-2024-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
27/02/2024 13:22:59

Lima, 27 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000018-2024-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, se delega en el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000002-2024-SUNAT/8G0000 de fecha 18 de enero de 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (actualizado), en su artículo 72 señala que "La Coordinación Administrativa y Financiera, una vez aprobada la indagación de mercado, solicita al Responsable de Logística la inclusión y/o modificación del PAC, previamente solicita la cobertura presupuestal al Responsable de Presupuesto y elabora la propuesta de inclusión y/o modificación del PAC que incluye el informe de inclusión / exclusión";

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/02/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0099 5836 7062 5623



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones se realizan a partir del Cuadro Multianual de Necesidades o de sus modificatorias, en el caso de bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación de este;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000018-2024-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera de la UE MSI, se ha generado la necesidad de incluir tres (3) procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MS, conforme al Anexo I; para realizar tal inclusión en el PAC se cuenta con el sustento presupuestal, según la Cobertura N° 2-2024-8G1000 de fecha 23 de febrero de 2024; asimismo el requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 (Modificado) de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MS;

Que, en mérito de las facultades conferidas en el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Coordinación Administrativa y Financiera publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2024) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
27/02/2024 13:22:59



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
27/02/2024 13:04:51

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Director Ejecutivo
UE MSI SUNAT



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
27/02/2024 13:22:59



ZULY HAELL ESTRADA MIRANDA
27/02/2024 13:04:51

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000004-2024-SUNAT/8G0000

27/02/2024

1ra MODIFICACION PAC 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2024

INCLUSIONES

PEDRO MANUEL TAPIA

ALVARADO

INTENDENTE NACIONAL

27/02/2024 13:03:12

0-NO

0-NO

80-Convenios

Consultoría Individual

1

Servicio de consultoría para relevar experiencia internacional en el proceso de evaluación de riesgos de las operaciones transfronterizas y/o intragrupo asociados a precios de transferencia

8010151300297933

Servicios

1

10,065.79

Dolares

00 - RECURSOS ORDINARIOS
19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO

Febrero

0 - POR LA ENTIDAD

24 - PROCEDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI

150101

LIMA

LIMA

LIMA

0-NO

0-NO

80-Convenios

Consultoría Individual

1

Servicio de Consultoría Individual: Analista Financiero y Contable

8010151300297933

Servicios

1

16,500.00

Soles

00 - RECURSOS ORDINARIOS
19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO

Febrero

0 - POR LA ENTIDAD

24 - PROCEDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI

150101

LIMA

LIMA

LIMA

0-NO

0-NO

80-Convenios

Firma Consultora

1

Servicio de desarrollo de opciones de consulta de información confidencial CRS y CBC con acceso restringido, para auditores. (Software MDES del Sistema IR-AEOI)

8010150500345365

Servicios

1

131,077.77

Dolares

00 - RECURSOS ORDINARIOS
19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO

Febrero

0 - POR LA ENTIDAD

24 - PROCEDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI

150101

LIMA

LIMA

LIMA

NESTOR LUIS LEON

GÁLVEZ

GERENTE

27/02/2024 13:22:59



ZULY HAEEL ESTRADA
MIRANDA
27/02/2024 13:04:51